



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 28/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-554-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tabletas de chocolates regionales, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 215/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 43/2025, obrante en N° orden 23, resulta procedente adjudicar a la firma CHOCOLATES DEL SUR S.A., CUIT: 30-71751795-0, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 22 por el agente perteneciente a la Dirección de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 43/2025 a la firma CHOCOLATES DEL SUR S.A., CUIT: 30-71751795-0, por la adquisición de tabletas de chocolates regionales, para ser entregados como obsequio institucional a personalidades destacadas que participen de la "Fiesta Nacional del Invierno 2025", de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 211 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 594/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 594/2025.

Línea	Cantidad	Producto	Importe unitario	Importe Total
1	50 (CINCUENTA)	Tabletas con envoltorio individual de Chocolate, mínimo 90 grs / máximo 100 grs cada una. *	\$8.000,00	\$400.000,00
<i>Total adjudicado al proveedor CHOCOLATES DEL SUR S.A., CUIT: 30-71751795-0</i>				\$400.000,00

* Todos los chocolates deberán ser entregados antes del día 9 de Julio del 2025 - Fiesta Nacional del Invierno 2025.

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"